

Por que **tu tranquilidad**
es **nuestra prioridad.**

ASISTENCIA MÉDICA PREMIUM 360

INTEGRAL GROUP SOLUTION

Condiciones Generales
PLAN ANUAL

IGS | Integral Group Solution



Asistencia Médica Premium 360, Integral Group Solution

IGS prestará los servicios de asistencia relacionados en el cuadro de coberturas a los clientes, que hayan sido reportados a **Integral Group Solution (IGS)** oportunamente. Los servicios serán prestados considerando los límites en términos de número de eventos, monto de cada servicio y de acuerdo con las condiciones y términos generales.

CUADRO DE COBERTURAS:

COBERTURAS MEDICA A DISTANCIA	MONTO MÁXIMO	MÁXIMO DE EVENTOS
ALO DOCTOR	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
CONSULTA MÉDICA A DISTANCIA (TELEMEDICINA)	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
MEDICAMENTOS DERIVADOS DE LA ORIENTACION TELEFONICA	S/ 150,00	TRES (3) EVENTOS
ORIENTACIÓN NUTRICIONAL + PLAN DE ALIMENTACIÓN PERSONALIZADOS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
ASESORIA PSICOLÓGICA TELEFÓNICA	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE
MEDICO A DOMICILIO (INCLUYE MEDICAMENTOS PRESCRITOS POR EL MÉDICO HASTA 5/30 GENÉRICOS)	CON COPAGO DE S/35.00	CUATRO (4) EVENTOS
COBERTURA MEDICA AMBULATORIA	MONTO MÁXIMO	MÁXIMO DE EVENTOS
CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA EN LAS ESPECIALIDADES: MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, GASTROENTERÓLOGO Y UROLOGÍA	SIN LÍMITE	CINCO (5) EVENTOS
EXÁMENES DE IMÁGENES Y LABORATORIO DERIVADOS DE LA CONSULTA AMBULATORIA	HASTA S/500.00	CINCO (5) EVENTOS
MEDICAMENTOS GENÉRICOS DERIVADOS DE LA CONSULTA AMBULATORIA	HASTA S/200.00	CINCO (5) EVENTOS
OFTALMOLOGÍA POR EMERGENCIA ACCIDENTAL	SIN LÍMITE	TRES (3) EVENTOS
ODONTOLOGÍA POR EMERGENCIA ACCIDENTAL	SIN LÍMITE	TRES (3) EVENTOS
SEGUNDA Y TERCERA OPINIÓN MÉDICA	SIN LÍMITE	TRES (3) EVENTOS
DESCUENTO EN MEDICAMENTOS EN RED DE FARMACIAS (HASTA 20% DE DESCUENTO)	SIN LÍMITE	SEIS (6) EVENTOS
COBERTURAS EMERGENCIA	MONTO MÁXIMO	MÁXIMO DE EVENTOS
AMBULANCIA	HASTA S/. 350.00	CUATRO (4) EVENTOS
DERIVACIÓN A LA SALA DE EMERGENCIA POR ACCIDENTE	S/ 1.000,00	TRES (3) EVENTOS
DIAGNÓSTICO Y ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE		
DERIVACIÓN A SALA DE EMERGENCIA EN CLÍNICA		
ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO POR MÉDICO DE EMERGENCIA		
EXÁMENES DE LABORATORIO		
HEMOGRAMA COMPLETO		
ORINA		
EXÁMENES DE IMÁGENES		
RADIOGRAFÍA		
ECOGRAFÍA		
MEDICAMENTOS		
MATERIAL MÉDICO		
EQUIPO Y MATERIAL DE SUTURA		
COBERTURAS CHEQUEOS PREVENTIVOS (Período de carencia 90 días)	MONTO MÁXIMO	MÁXIMO DE EVENTOS
CHEQUEO MEDICO PREVENTIVO (GLUCOSA , COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS, EXÁMENES DE SANGRE Y ORINA) PERIODO DE CARENCIA 3 MESES	S/ 300,00	UN (1) EVENTO EN ENL AÑO
EVALUACIÓN DE EXÁMEN FÍSICO	S/ 150,00	UN (1) EVENTO EN ENL AÑO
BUSQUEDA DE NEOP. MALIGNA DE PIEL		
PALPACIÓN DE GANGLIOS AXILARES, CERVICALES E INGINALES EXÁMEN DE LA CAVIDAD ORAL		
PALPACIÓN DE TIROIDES		
EXÁMEN GINECOLÓGICO - PAPANICOLAU Y CULTIVO DE SECRECIÓN VAGINAL	S/ 100,00	UN (1) EVENTO EN ENL AÑO
EXÁMEN UROLÓGICO	S/ 150,00	UN (1) EVENTO EN ENL AÑO
PALPACIÓN DEL SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO Y PROSTATA	S/ 200,00	UN (1) EVENTO EN ENL AÑO
ANÁLISIS CLÍNICOS		
HEMOGRAMA COMPLETO, PROTEÍNA C REACTIVA		
ECOGRAFÍA - PÉLVICA	S/ 200,00	UN (1) EVENTO EN ENL AÑO
DETALLE DE PRECIOS		
PRECIO		ANUAL
PRECIO POR AFILIADO		S/99.90 (INCLUIDO IGV)

Asistencia Médica Premium 360, Integral Group Solution

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

REQUISITOS:

Para obtener los servicios, los Afiliados deberán:

1. Podrán acceder al servicio **“ASISTENCIA MEDICA PREMIUM 360 INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”** los clientes de que hayan adquirido una asistencia y cuya información haya sido reportada oportunamente a IGS.
2. Sólo podrán adquirir el servicio de **“ASISTENCIA MEDICA PREMIUM 360 INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”**, las personas naturales mayores de 18 años y que sean legalmente facultadas para contratar, conforme la legislación vigente.
3. La base debe haber sido reportada formalmente a IGS, a más tardar 15 días después del inicio formal de la asistencia.
4. Se deberá garantizar que todos los clientes cumplen con las condiciones para acceder al servicio de **“ASISTENCIA MEDICA PREMIUM 360 INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”** y deberá facilitarles el acceso a los términos y condiciones de la misma.
5. Solicitar los servicios por medio de la línea telefónica **(01) 630-9463** dispuesta exclusivamente para los Afiliados. Cualquier servicio solicitado, coordinado o recibido por un medio diferente al dispuesto por IGS se entenderá como excluido de los servicios.

DEFINICIONES:

Los Afiliados que cumplan con todos los requisitos podrán solicitar y recibir los Servicios incluidos en el cuadro de coberturas, conforme a las siguientes definiciones y descripciones detalladas de servicios:

a. AFILIADO: Se entenderán por Afiliados a los clientes que han sido reportados formalmente a IGS con el ánimo de ser incluidos en el grupo de personas que pueden solicitar y recibir los servicios.

b. SERVICIOS: Hace referencia a los servicios que componen los **“ASISTENCIA MEDICA PREMIUM 360 INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”**, cuyas condiciones generales, particulares, límites y exclusiones se detallan en el presente documento.

c. SITUACIÓN DE LA ASISTENCIA: Todo hecho, acto, o evento que genere la necesidad del servicio de asistencia, que haya ocurrido en los términos, con las características y de acuerdo con las limitaciones establecidas en las condiciones generales y particulares, que den derecho a la prestación de los servicios.

d. COSTO PREFERENCIAL: Valor generalmente inferior al del mercado, por el cual IGS contrata servicios de una red de proveedores y que trasladará a los afiliados en caso de que estos lo requieran voluntariamente y como adición o complemento de algún servicio de asistencia prestado por IGS.

e. PROVEEDOR: Empresa o persona física, profesional y especializada, que en representación de IGS presta al Afiliado cualquiera de los servicios descritos en las presentes condiciones generales.

f. FECHA DE INICIO: Momento a partir del cual los servicios estarán a disposición de los afiliados.

Asistencia Médica Premium 360, Integral Group Solution

g. PERIODO DE COBERTURA: Periodo durante el cual los afiliados podrán solicitar y recibir los servicios.

h. LÍMITE GEOGRÁFICO: Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y Callao. En provincia, se considerará la atención en un radio de acción de 30 km a la redonda de las ciudades capitales principales.

DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS.

Los Afiliados podrán acceder a los Servicios de **“ASISTENCIA MEDICA PREMIUM 360 INTEGRAL GROUP SOLUTION - PLAN ANUAL”** perteneciente, con tan solo llamar al número **(01) 630-9463** y solicitar los servicios que se describen a continuación

1. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

COBERTURA MEDICA A DISTANCIA

ALO DOCTOR:

A solicitud del Afiliado IGS coordinará el servicio de consulta médica telefónica proporcionada por parte de profesionales del área de la salud, las 24 horas y 7 días de la semana, orientada a responder inquietudes relacionadas con enfermedades, dolencias, síntomas, **primeros auxilios, malestares, imprevistos de salud, uso de medicamentos y en general, atenciones médicas primarias que puedan ser resueltas sin necesidad de inspección visual.**

El Afiliado podrá solicitar consultas en Medicina General. El servicio se prestará de acuerdo a la disponibilidad de la red y la disponibilidad de tiempo del afiliado. Este servicio no es adecuado para ser usado en situaciones emergencia o donde corra peligro la vida. Debido al carácter no presencial del servicio y a la imposibilidad de tener contacto directo con el paciente, es posible que el profesional de la salud no esté en capacidad de emitir un diagnóstico o prescripción médica.

Este servicio se brindará SIN LIMITES DE MONTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

CONSULTA MÉDICA A DISTANCIA (TELEMEDICINA)

A solicitud del Afiliado IGS coordinará el servicio de consulta médica a distancia (Telemedicina) proporcionada al Afiliados por parte de profesionales del área de la salud, las 24 horas y 7 días de la semana, orientada a responder inquietudes relacionadas con enfermedades, dolencias, síntomas, primeros auxilios, malestares, imprevistos de salud, uso de medicamentos y en general, atenciones médicas primarias en las que, según el criterio del afiliado, se requiera inspección visual por parte del médico.

El Afiliado podrá solicitar consultas en Medicina General a través de una videollamada o plataforma virtual que solicite. El servicio se prestará de acuerdo a la disponibilidad de la red y disponibilidad de tiempo del Afiliado. Este servicio no es adecuado para ser usado en situaciones de emergencia o donde corra peligro la vida. Debido al carácter no presencial del servicio y a la imposibilidad de tener contacto directo con el paciente, es posible que el profesional de la salud no esté en capacidad de emitir un diagnóstico o prescripción médica. Para la realización de la atención, es necesario que el Afiliado cuente con un dispositivo conectado a una red de internet

Asistencia Médica Premium 360, Integral Group Solution

o datos móviles con la capacidad para realizar videollamadas.

Este servicio se brindará SIN LIMITES DE MONTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

MEDICAMENTOS DERIVADOS DE LA ORIENTACIÓN TELEFÓNICA (ALO DOCTOR) :

A solicitud del Afiliado IGS coordinará la entrega de medicamento derivados de la consulta médica telefónica (ALO DOCTOR), siempre y cuando el médico prescriba medicamentos para la atención del paciente, se coordinará y realizará la entrega de los medicamentos prescritos a domicilio o en nuestra red de farmacias. Este servicio considera exclusivamente medicamentos genéricos o bioequivalentes, destinados a solucionar la urgencia del paciente. No se incluyen otros medicamentos relacionados con tratamientos o que hayan sido prescritos en eventos diferentes a los coordinados por IGS. Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y ciudades principales.

Este servicio se brindará HASTA POR EL MONTO DE S/150.00 Y POR TRES (3) EVENTOS EN EL AÑO

ORIENTACIÓN NUTRICIONAL + PLAN DE ALIMENTACIÓN PERSONALIZADA

A solicitud del Afiliado, IGS pone a disposición los servicios de orientación nutricional los cuales le serán brindados por un profesional en nutrición, previa solicitud y mediante vía telefónica, a efectos de solucionar consultas y brindar orientación relacionada con alimentación y nutrición. En caso de ser requerido por el Afiliado, se elaborará y enviará un Plan Nutricional Personalizado Vía email diseñado de acuerdo a sus objetivos específicos y considerando sus condiciones físicas. Este servicio no es adecuado para casos relacionados con trastornos alimenticios.

Este servicio se brindará SIN LIMITES DE MONTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

ASESORÍA PSICOLÓGICA TELEFÓNICA

A solicitud del Afiliado, IGS pone a disposición el servicio de consulta telefónica proporcionada a los Afiliados por parte de psicólogos profesionales, las 24 horas y 7 días de la semana, orientada a recuperar la autonomía de cada paciente y brindarle apoyo emocional psicológico oportuno. El servicio se prestará de acuerdo con la disponibilidad de la red y con la disponibilidad de tiempo del Afiliado. Este servicio es adecuado para eventos relacionados con ansiedad, depresión, frustración, intolerancia, subordinación, bullying o conflictos personales. En casos relacionados con adicciones, trastornos graves o cuadros crónicos, el profesional procederá a estabilizar emocionalmente al paciente y a recomendarle una consulta presencial cuyo costo no será asumido por IGS. Este servicio no es adecuado para ser usado en situaciones emergencia o donde corra peligro la vida.

Este servicio se brindará SIN LIMITES DE MONTO Y SIN LÍMITE DE EVENTOS EN EL AÑO.

MEDICO A DOMICILIO (INCLUYE MEDICAMENTOS GENÉRICOS PRESCRITOS POR EL MÉDICO HASTA S/30.00)

En caso de que el Afiliado requiera que un profesional de la salud lo revise en su domicilio para casos diferentes a situaciones de emergencia, IGS coordinará el envío de un médico general para

Asistencia Médica Premium 360, Integral Group Solution

que evalúe al paciente y le realice un diagnóstico. El servicio se prestará sujeto a la existencia de infraestructura en el lugar de prestación y a la disponibilidad de esta. Este servicio se brindará con un COPAGO de S/35.00. Incluye S/30.00 en medicinas básicas e inmediatas para el tratamiento del momento siempre y cuando hayan sido prescritos por el médico.

En caso de que no sea posible concretar los servicios de médico a domicilio debido a la falta de infraestructura privada en la zona, se ofrecerá al Afiliado la opción de reembolso siempre y cuando los servicios hayan sido solicitados previamente a través de IGS. El monto máximo de reembolso será de S/ 50.00 con comprobante de pago a nombre de IGS. El pago se realizará por medio de un único depósito a la cuenta bancaria definida y a nombre del Afiliado. Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y principales ciudades.

Este servicio se brindará SIN LIMITES DE MONTO Y POR CUATRO (4) DE EVENTOS EN EL AÑO.

COBERTURA MÉDICA AMBULATORIA

CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, GASTROENTEROLOGÍA Y UROLOGÍA)

Cuando el Afiliado requiera de una consulta médica en medicina general, pediatría, ginecología, medicina interna, gastroenterología y urología, IGS a solicitud del Afiliado, coordinará en los centros médicos afiliados a su red las citas para que el afiliado sea atendido. El costo de estos servicios correrá por cuenta de IGS. Las consultas médicas se brindarán teniendo en cuenta la disponibilidad de la red. IGS designará el centro médico que tenga la disponibilidad más próxima. Este servicio no cubrirá enfermedades crónicas ni preexistentes. Para la coordinación de este servicio, el afiliado deberá comunicarse a la central de IGS para solicitar su atención, los servicios que el afiliado haya concertado por su cuenta, sin previa coordinación de IGS INTEGRAL GROUP SOLUTION, no estarán dentro de su cobertura.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE MONTO Y POR CINCO (5) EVENTOS EN EL AÑO.

EXÁMENES DE IMÁGENES Y LABORATORIOS DERIVADOS DE LA CONSULTA AMBULATORIA

Derivado de la consulta ambulatoria en caso el médico solicite al Afiliado exámenes de laboratorio o de imágenes, éste podrá solicitar las siguientes tomas de imágenes: Radiografía (Rayos X) de mano, muñeca, brazo, codo, hombro, muslo, rodilla, pierna (espinilla), tobillo o pie y costillas, lo cual le permitirá diagnosticar huesos fracturados o dislocación de articulaciones; Ecografías Pélvica y Abdominal completa y exámenes de laboratorio, tales como Hemograma Completo, Glucosa y Orina. Los exámenes se brindarán teniendo en cuenta la disponibilidad de la red. IGS designará el centro médico que tenga la disponibilidad más próxima. Este servicio no cubrirá enfermedades crónicas ni preexistentes. Para la coordinación de este servicio, el afiliado deberá comunicarse a la central de IGS para solicitar su atención, los servicios que afiliado haya concertado por su cuenta, sin previa coordinación de IGS INTEGRAL GROUP SOLUTION, no estarán dentro de su cobertura.

ESTE SERVICIOS SE BRINDARÁ POR EL MONTO DE S/300.00 Y POR CINCO (5) EVENTOS EN EL AÑO.

MEDICAMENTOS GENÉRICOS DERIVADOS DE LA CONSULTA AMBULATORIA

Como consecuencia de la atención por la consulta ambulatoria, si el médico prescribe medicamentos genéricos para la atención del paciente, se coordinará y realizará la entrega de los medicamentos prescritos, en las farmacias de nuestra red o a domicilio. Este servicio considera exclusivamente medicamentos genéricos o bioequivalentes, destinados a solucionar la urgencia del paciente. No se incluyen otros medicamentos relacionados con tratamientos o que hayan sido prescritos en eventos diferentes a los coordinados por IGS. Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y a nivel nacional. Los eventos no serán acumulativos, pudiendo solicitar como máximo uno por cada evento coordinado por IGS.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA S/ 200.00 POR CINCO (5) EVENTOS EN EL AÑO.

OFTALMOLOGÍA POR EMERGENCIA

En caso de que el Afiliado sufra un accidente que afecte la vista y requiera de la revisión inmediata de un oftalmólogo, IGS coordinará y cubrirá el costo de dicha consulta en la red de clínicas y médicos especialistas afiliados.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE MONTO Y POR TRES (3) DE EVENTOS EN EL AÑO.

ODONTOLOGÍA POR EMERGENCIA

En caso de que el Afiliado sufra un accidente que afecte su dentadura y requiera la revisión inmediata de un odontólogo, IGS coordinará y cubrirá el costo de la consulta en la red de clínicas y médicos especialistas afiliados. No aplica para tratamiento estéticos

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE MONTO Y POR TRES (3) EVENTOS POR AÑO

SEGUNDA Y TERCERA OPINIÓN MÉDICA

Cuando el AFILIADO requiera de una segunda o tercera opinión médica confirmatoria de un diagnóstico o tratamiento propuesto relacionado con una enfermedad o derivado de una emergencia médica, IGS -a solicitud del AFILIADO- coordinará en los centros médicos y con médicos especialistas afiliados a su red la atención y entrega de una segunda y hasta tercera opinión médica referente a su caso. El costo de este SERVICIO correrá por cuenta de IGS.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SIN LÍMITE DE MONTO Y POR TRES (3) EVENTOS EN EL AÑO.

DESCUENTO EN MEDICAMENTOS EN RED DE FARMACIAS

El Afiliado que requiera de algún medicamento prescrito, podrá comunicarse al Call Center de IGS, donde se le coordinará el porcentaje de descuento disponible, el cual será hasta de un 20% en la compra de medicamentos y se coordinará la entrega de los mismo. Los costos de los medicamentos serán asumidos por el Afiliado. El descuento solo aplica previa coordinación y aprobación de IGS.

ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ HASTA POR 20% DE DESCUENTO Y POR SEIS (6) EVENTOS EN EL AÑO

AMBULANCIA EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de que el Afiliado sufra una enfermedad grave o accidente que le provoque lesiones o traumatismos tales que requieran de una atención médica inmediata o su hospitalización. IGS gestionará y cubrirá el costo del diagnóstico y estabilización del paciente, traslado en ambulancia terrestre tipo II, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita y no se trate de una condición que ponga en riesgo al equipo médico. En caso de no existir, IGS coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad.

Si luego de estabilizar al paciente el médico de la ambulancia determina que debe ser trasladado el paciente a un centro médico, IGS coordinará el traslado a uno de los centros médicos afiliados a su red, donde se le brindarán los servicios de la Sala de Emergencia

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ HASTA S/350.00 Y POR CUATRO (4) EVENTOS AL AÑO

DERIVACIÓN A LA SALA DE EMERGENCIA

El médico de la ambulancia realizará todos los trámites que permitan ingresar al paciente a la Sala de Emergencia de una clínica afiliada a IGS, donde solo se cubrirán las atenciones descritas: Deshidratación, hipertensión arterial, laberintitis, cólico renal, politraumatismo, policontusiones, heridas punzo cortantes, extracciones de cuerpo extraño en boca, nariz y oído, problemas gastrointestinales, hiperémesis, quemaduras de primer grado, fracturas cerradas, esguinces, hemoptisis moderada, intoxicaciones, contusiones leves y severas, síndrome convulsivo, hipoglicemia, hiperglicemia y cuadros febriles.

Para efectos de comprensión detallamos las atenciones según emergencias que se presenten afectando la salud del paciente:

- Sistema Digestivo: Problemas gastrointestinales, intoxicación por ingesta de alimentos, y cuadros febriles.
- Sistema Nervioso Central: Cuadros febriles, , desmayos, laberintitis, y síndrome convulsivo.
- Cuadros comunes de emergencias médicas: Deshidratación, náuseas, hipertensión arterial , cólico renal, hiperglicemia, hipoglicemia, politraumatismo, heridas punzo cortantes, extracciones de cuerpos extraños en boca, nariz y oído, quemaduras de primer grado, fracturas cerradas, esguince, cuadros febriles, contusiones leves y severas.

ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO POR MÉDICO DE SALA DE EMERGENCIA,

El médico de la Sala de Emergencia procederá a realizar la valoración clínica y diagnóstico del paciente donde podrá solicitar los siguientes procedimientos, los cuales se brindarán a costo de IGS:

- EXÁMENES DE LABORATORIO,: Hemograma Completo, Glucosa y Orina.
- EXÁMENES DE IMÁGENES,: Radiografía (Rayos X) de mano, muñeca, brazo, codo, hombro, muslo, rodilla, pierna (espinilla), tobillo o pie y costillas, lo cual le permitirá diagnosticar huesos fracturados o dislocación de articulaciones.y Ecografías Pélvica y Abdominal completa.
- MEDICAMENTOS, A solicitud del médico de Sala de Emergencia se brindará la medicina requerida para la atención inmediata.
- MATERIAL MÉDICO Requerido tales como: Guantes, gasa estéril, apósitos, algodón, jeringas, agujas hipodérmicas, catéter intravenoso, vendas, esparadrapos y adhesivos instrumental

Asistencia Médica Premium 360, Integral Group Solution

- (bisturí, pinzas, tijeras, sutura seda trenzada), productos de desinfección y limpieza (agua oxigenada alcohol, suero fisiológico alcohol yodado, jabón antiséptico) mascarilla de oxígeno.
- EQUIPO Y MATERIAL DE SUTURA, YESO O FÉRULA, El médico contará con todo el material y equipo para realizar los procedimientos de sutura y colocar un yeso o férula.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ HASTA POR EL MONTO DE S/1000.00 Y POR TRES (3) DE EVENTOS EN EL AÑO

CHEQUEO PREVENTIVO ANUAL

A solicitud del afiliado IGS coordinara el servicio de chequeo médico preventivo para la atención del paciente, Este servicio considera exclusivamente los exámenes de hemograma completo, glucosa, colesterol o triglicéridos y una consulta médica a distancia (telemedicina) para lectura de los exámenes. No se incluyen exámenes que hayan sido prescritos en eventos diferentes a los coordinados por IGS y /o exámenes distintos a los mencionados. Este servicio se encuentra disponible en Lima Metropolitana y a nivel nacional.

TE SERVICIO SE BRINDARÁ HASTA POR S/300.00 Y POR UN (1) EVENTOS EN EL AÑO. COBERTURA DE CHEQUEO PREVENTIVO ANUAL (PERIODO DE CARENCIA 90 DÍAS)

EVALUACIÓN DE EXAMEN FÍSICO

Los afiliados al programa podrán solicitar un despistaje oncológico el cual incluye los siguientes exámenes:

- BÚSQUEDA DE NEOPLASIA MALIGNA DE PIEL
- PALPACIÓN DE GANGLIOS AXILARES, CERVICALES E INGUINALES
- EXAMEN DE LA CAVIDAD ORAL
- PALPACIÓN DE TIROIDES
- Previa llamada de solicitud, según disponibilidad de nuestra red de proveedores.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ HASTA POR S/150.00 Y POR UN (1) EVENTOS EN EL AÑO.

EXAMEN GINECOLÓGICO

Los AFILIADOS al programa podrán solicitar la coordinación con IGS, para que a través de su red de clínicas puedan derivar al Afiliado para realizase los siguientes exámenes:

- PAPANICOLAU Y CULTIVO DE SECRECIÓN VAGINAL.

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ HASTA POR S/100.00 Y POR UN (1) EVENTOS EN EL AÑO

EXAMEN UROLOGÍA

Los AFILIADOS al programa podrán solicitar la coordinación con IGS, para que a través de su red de clínicas puedan derivar al Afiliado para realizase los siguientes exámenes:

- PALPACIÓN DEL SISTEMA REPRODUCTOR MASCULINO Y PRÓSTATA

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ HASTA POR S/150.00 Y POR UN (1) EVENTOS EN EL AÑO

ANÁLISIS 01:

Los AFILIADOS al programa podrán solicitar la coordinación con IGS, para que a través de su red de clínicas puedan derivar al Afiliado para realizase los siguientes exámenes:

- HEMOGRAMA COMPLETO, PROTEÍNA C REACTIVA

ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ HASTA POR S/200.00 Y POR UN (1) EVENTOS EN EL AÑO

ANÁLISIS 02:

Los AFILIADOS al programa podrán solicitar la coordinación con IGS, para que a través de su red de clínicas puedan derivar al Afiliado para realizase los siguientes exámenes

- ECOGRAFÍA PÉLVICA

EXCLUSIONES GENERALES

Están excluidos del servicio de asistencia:

- Los servicios que el Afiliado haya concertado por su cuenta, sin previa coordinación de IGS.
- La prestación de servicios como consecuencia de enfermedades o estados patológicos producidos por la ingesta voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o de medicamentos adquiridos sin prescripción médica.
- Las asistencias requeridas como consecuencia de entrenamiento, práctica o participación en cualquier clase de competencia deportiva profesional.
- Las atenciones de cualquier índole a causa de enfermedades crónicas o PREEXISTENTES incluyendo pero no limitado a: hipertensión arterial, cáncer, diabetes, insuficiencia renal respiratoria o cardíaca, VIH, cirugías y hospitalizaciones) sus agudizaciones, secuelas o consecuencias, complicaciones de tratamientos recibidos previamente, enfermedades padecidas con anterioridad, embarazos y sus complicaciones médicas (no quedando excluidas las emergencias en personas embarazadas).
- Las prótesis u órtesis internas o externas, incluyendo, pero no limitando a: prótesis dentales, audífonos, anteojos, muletas, férulas, nebulizadores, respiradores, etc., cirugías u hospitalizaciones.
- Las enfermedades psicológicas mentales y/o afines, así como sus consecuencias.
- Los servicios de ambulancia programados, traslados de ambulancia aérea o traslados que sean solicitados como consecuencia de enfermedades contagiosas o donde se ponga en riesgo la salud del personal médico de la ambulancia.
- Accidentes como consecuencia de la práctica o desempeño de profesiones u oficios claramente riesgosos tales como bomberos, mineros, pilotos o tripulantes de nave aérea o marítima, miembros de las Fuerzas Armadas o Policiales, ingenieros químicos, periodistas corresponsales de guerra, obreros de construcción, manipuladores de explosivos, y otras profesiones riesgosas y/u oficios razonablemente riesgosos.
- Las secuelas o consecuencias de tratamientos médicos por enfermedades comunes que no hayan sido coordinados por IGS.
- Los denominados «Accidentes» cerebrovasculares que den como consecuencia apoplejías, congestión cerebral, síncope, vértigos, edemas agudos, infarto cerebral, hemorragia

cerebral, trombosis, ataques epilépticos, así como todos los casos de negligencia o impericia médica.

- Accidentes que se produzcan cuando el Afiliado se encuentre bajo la influencia de alcohol (en grado igual o superior a 0.50 gramos de alcohol por litro de sangre al momento del accidente) y/o drogas, (sin importar su grado de presencia en la sangre) o cuando se encuentre en estado de sonambulismo, y que el accidente sea consecuencia directa de esos. Para efectos de esta exclusión, se presumirá que el Afiliado se encuentra bajo la influencia de alcohol o droga, si el Afiliado o los Familiares se negaran a que se le practique el examen de alcoholemia o toxicológico correspondiente. En caso específico de accidentes de tránsito y con relación a bebidas alcohólicas, se considera que el Afiliado se encuentra en estado de ebriedad cuando el examen de alcohol en la sangre arroja un resultado mayor de 0.50 gr./lt. al momento del accidente. Igualmente se considera que existe drogadicción cuando el examen toxicológico arroje presencia de intoxicación por fármacos o estupefacientes que den lugar a pérdida de la conciencia.
- Accidentes producida por participación en actos temerarios o en cualquier maniobra, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendido por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.
- La participación del Afiliado como conductor, copiloto o acompañante, en carreras o entrenamiento para carreras de automóviles, motocicletas, motonetas, trimotos, cuatrimotos, todo terreno, motocicletas náuticas, lanchas a motor, avionetas y de caballos.
- Consultas a especialidades médicas no cubiertas.

DETALLE DE LOS SERVICIOS:

Los servicios de asistencia médica deberán cumplir con las siguientes condiciones edad:

El ingreso máximo de la edad para adquirir el servicio de asistencia médica será hasta los 75 años y 365 días cumplidos

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los pagos efectuados por los Contratantes o terceros al comercializador durante la comercialización se consideran abonados a la Empresa.

Todas las comunicaciones relacionadas con el certificado de asistencia serán remitidas vía correo electrónico del Afiliado.

El presente producto presenta obligaciones a cargo del Afiliado cuyo incumplimiento podría afectar los servicios o prestaciones a las que se tendría derecho.